

que firmaron los Señores Reges Lo
el Año. dny. fee =

Dn Juan Torquilla ^{gr} Alex. ^{ro} x. Campos e donde
del Puerto

Dn Josef Carrero Covacho
y Villagaz

Dn Agustín Toranzo

En presente

Dn Bernardino Rodríguez

En la Villa de Caravaca en Veinte y nueve de Agosto
de mil e sesenta e noventa e cinco años el Consejo
Jurado y Real de ella a saber los Señores Dn
Juan Maria Valero y Condenas Abog. de los R. Consejo
Gov. y Capitan a Guerra de ella por S. M. Dn Juan
Torresella el Obrero Dn Manuel Portillo y Ferrer
y Dn Antonio Josef Carrero Abog. de los R. Consejo
Dn Juan Borrero Mayor Diputado al Comen. y
Dn Agustin Orta Mayor Sindico qual. del pueblo de
Caravaca ante diem por medio de Capelán Exprimido
relacionado que ha sido acordado y se acordó
lo siguiente

En este Estado Comen. de Dn Pedro Lopez Torres
y En este Estado Comen. de Dn Juan Navarro
Abog. y Not. en este Ayuntamiento. Para que ordenen
y el Dn Pablo Ramirez Intendente qual. de la
Cidad de Murcia y su Reyno su fha. En ella
Dize y dice que se ha de comprender a la
Dn. Resolución siguiente e brevemente